



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION N° 1066



BUENOS AIRES, 14 SEP 2005

VISTO, el expediente N° 7865/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, en favor de su CONGRESO ANUAL, que incluye la LV REUNIÓN DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS, la XXVIII REUNIÓN DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA y el XVII ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA, que se realizará en la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, entre los días 19 y 23 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el mismo se llevará a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que los objetivos del evento serán: congregar a todos los cultores de las Ciencias Matemáticas; favorecer la comunicación de la producción científica de los matemáticos dedicados a la investigación; contribuir a la discusión de metodologías para la enseñanza de la disciplina y; fomentar el contacto de estudiantes de grado y profesores de distintas universidades.

Que en la edición 2004 del evento que se llevó a cabo en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE se presentaron 190 trabajos y participaron alrededor de 800 personas, con una importante presencia de docentes de nivel medio.

Que este año se espera la participación de unos 200 docentes de nivel primario y medio que podrán tomar contacto con matemáticos profesionales en cursos que consideran aspectos metodológicos y de contenidos.

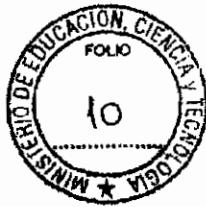
Que el evento estará dirigido a profesionales, investigadores, académicos, docentes y estudiantes de grado, como así también a docentes de la disciplina en los diferentes niveles de la enseñanza, lo que contribuye con un

acj psj



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



significativo aporte de enseñanza, de experiencia, de extensión universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el CONGRESO ANUAL de la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, que incluye la LV REUNIÓN DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS, la XXVIII REUNIÓN DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA y el XVII ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA, organizado por la UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, que se realizará en la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, durante los días 19 al 23 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1066

RESOLUCION N° _____

LIC. DANIEL E. FILMUS

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología